



Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos  
DEMARCACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN

EL DECANO

D<sup>a</sup>. Cristina Danés de Castro  
Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Duero  
c/Muro, 5  
47004 Valladolid

Valladolid, 29 de octubre de 2020

Estimada Presidenta:

Me es grato adjuntarle algunas observaciones al **Esquema Provisional de Temas Importantes – 3<sup>er</sup> Ciclo de Planificación Hidrológica**, no sin antes agradecer y encomiar la apuesta decidida de la Confederación Hidrográfica del Duero porque la participación pública sea lo más plural posible.

Por último, querría mostrarle una vez más la disposición de nuestro Colegio y de sus colegiados a colaborar leal y eficazmente con la Confederación Hidrográfica del Duero.

Un cordial saludo.

Fdo.: Carlos Arce Díez

c/Las Mieses, 76  
47015 Valladolid  
Tel. 983 34 03 00  
Fax. 983 37 07 62

castillayleon@ciccp.es

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00005470e200030533

CSV

GEISER-c311-fdcb-75e5-4178-87b4-8aa9-d95f-e852

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

29/10/2020 10:16:22 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-c311-fdcb-75e5-4178-87b4-8aa9-d95f-e852

ÁMBITO- PREFIJO

**GEISER**

Nº registro

**00005470e2000030533**

CSV

**GEISER-c311-fdcb-75e5-4178-87b4-8aa9-d95f-e852**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

**<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>**

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

**29/10/2020 10:16:22 Horario peninsular**

Validez del documento

**Copia Electrónica Auténtica**



**Observaciones al**  
**ESQUEMA PROVISIONAL DE TEMAS IMPORTANTES**  
**3<sup>er</sup> Ciclo de Planificación Hidrológica**  
**– Demarcación Hidrográfica del Duero –**

ÁMBITO- PREFIJO

**GEISER**

Nº registro

**00005470e2000030533**

CSV

**GEISER-c311-fdcb-75e5-4178-87b4-8aa9-d95f-e852**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

**<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>**

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

**29/10/2020 10:16:22 Horario peninsular**

Validez del documento

**Copia Electrónica Auténtica**



ÁMBITO- PREFIJO

**GEISER**

Nº registro

**00005470e2000030533**

CSV

**GEISER-c311-fdcb-75e5-4178-87b4-8aa9-d95f-e852**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

**<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>**

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

**29/10/2020 10:16:22 Horario peninsular**

Validez del documento

**Copia Electrónica Auténtica**





**OBSERVACIONES**  
**Esquema provisional de Temas Importantes (EpTI) – 3<sup>er</sup> ciclo de Planificación 2021-2027**  
**Demarcación Hidrográfica del Duero**

**Consideraciones iniciales.**

**Temas Importantes (TI):**

1. **Observaciones generales.**
2. **TI de la CHD vs. TI de otras Confederaciones.**
3. **Fichas de TI:**
  - DU-03. Contaminación urbana e industrial.**
  - DU-08. Optimización de la gestión de la oferta de recursos hídricos - infraestructuras.**
  - DU-12. Gestión del riesgo de inundación.**

**Consideraciones iniciales**

- En primer lugar cabe destacar y encomiar que, a pesar de los condicionantes impuestos por la crisis del coronavirus, se haya logrado que el proceso participativo fuera plural y activo, tal como se propugna en la "Ficha nº11. Coordinación interadministrativa y participación pública" (Anexo I de Memoria EpTI; pág. 201 de 222). Así, no sólo se invitó formalmente a los distintos agentes interesados —en nuestro caso, a través de carta fechada el 26 de mayo—, sino que se han celebrado numerosos talleres monográficos en las distintas provincias de Castilla y León, esto es, que la participación ha sido plural también en lo que atañe a la representación territorial.
- A propósito de los procesos de participación, se declara la intención de apostar por una "mayor implicación de los agentes en el proceso de planificación —con especial énfasis en la administración local y la universidad" (Memoria EpTI; pág. 34 de 41). Querríamos trasladar la predisposición e interés de este Colegio profesional en colaborar más activamente con la Confederación Hidrográfica del Duero en materia de planificación, programación de actuaciones, etc., no sólo en cuanto que corporación de derecho público, sino como órgano representativo de un colectivo con innegable protagonismo en el sector del agua y también en la planificación de infraestructuras con implicaciones en la vertebración del territorio, las políticas demográficas, etc.





**Temas Importantes (TI)**

**1. Observaciones generales.**

- Cabe decir primeramente que se trata de un documento muy trabajado, que no sólo contempla los criterios del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, sino también la experiencia acumulada del anterior EpTI de 2º ciclo (2015-2021) y algunas particularidades propias de la cuenca del Duero. No obstante, se echa en falta un mayor peso y consideración del reto demográfico. Si bien es cierto que se contempla transversalmente a lo largo del documento, acaso debería darse una mayor relevancia a esta problemática, incluyendo por ejemplo un epígrafe *ad hoc* en todas o en alguna de las Fichas de los TI. [Vale mencionar a propósito la cuestión nº58 de la webinar del 7 de abril: "¿No se considera por la CH del Duero que la perspectiva demográfica, y el reto demográfico que tenemos por el avance de la despoblación en Castilla y León, y por ende en la cuenca del Duero, deben ser considerados como un aspecto esencial en el Esquema de Temas importantes, puesto que deber tenerse en cuenta esta perspectiva en la problemática y las soluciones que se propongan para este periodo de Programación del PH Demarcación Hidrográfica de Duero?].
- Se elimina como TI la "Gestión de sequías" (Memoria EpTI; pág. 19 de 41), que sí se incluía en el EpTI de 2º ciclo (2015-2021), porque "se considera resuelto". Se entiende, por tanto, que en el Plan Especial de Sequía de la cuenca (vigente desde 2018) se trata adecuadamente este fenómeno. Sin embargo, el propio Plan aclara que sólo se contemplan las situaciones de "sequía prolongada" y de "escasez coyuntural", pero que la "escasez estructural debe ser analizada y resuelta en el ámbito de la planificación hidrológica, y por tanto queda fuera del objeto de este Plan Especial de Sequía". Por tanto entendemos que se debe de dar una consideración mayor a la sequía en el EpTI, y con más razón cuando el propio EpTI reconoce que con motivo del cambio climático la reducción de las aportaciones será del 11% (Resumen Ejecutivo EpTI; pág. 13 de 29).
- Se hace hincapié en la necesidad principal y casi única de gestionar las demandas por sobre cualquier otra consideración: es obligado. No obstante ello, cabría recordar que para que la caída prevista de aportaciones (Resumen Ejecutivo EpTI; pág. 13 de 29) se equilibre con el ahorro previsto en los usos, en algunas subcuencas se antoja difícil alcanzar ese punto de equilibrio sin acudir a una política de oferta. Por otra parte, limitar por norma las infraestructuras que regulan la oferta, condiciona también el crecimiento potencial de determinadas comarcas. Así, por ejemplo, en aquéllas en que hay regadío las modernizaciones implican sin duda un ahorro sobresaliente, pero en donde no existen





estos tipos de cultivos —y que además suelen ser las áreas con mayor ritmo de despoblación—, no se deberían eludir las políticas de oferta como herramienta insoslayable para combatir el declive poblacional y económico. Por último, conviene también subrayar en este punto, el de la regulación de la oferta, que la cuenca del Duero es de las cuencas con menor capacidad de regulación sobre aportaciones (60,72%); que casi la mitad de esta capacidad (4.181 hm<sup>3</sup>) se concentra en la parte baja de la cuenca; que no existen embalses con capacidad de regulación hiperanual; o que aun siendo la cuenca de segunda mayor superficie, ocupa el cuarto lugar en número de infraestructuras hidráulicas (146), muy por debajo del Tajo (285) o del Ebro (254), por ejemplo.

## 2. TI de la CHD vs. TI de otras Confederaciones.

- Dando por sabidas las muy diferentes realidades de las distintas Confederaciones Hidrográficas, se refiere a continuación cómo algunas de ellas prestan cierta atención a las políticas de oferta:
  - *Confederación Hidrográfica del Ebro.* Se incluye un "TI 7. Abastecimiento y protección de las fuentes de agua para uso urbano e industrial". Se menciona explícitamente el "proyecto y ejecución de infraestructuras"; por ejemplo, "acometer proyectos de abastecimiento específicos entre los que destacan la mejora del abastecimiento de la Comarca de Els Ports; garantizar la calidad del agua en las captaciones para el abastecimiento de la población, como es el caso de Zaragoza; garantizar el abastecimiento a las localidades dependientes del embalse de San Pedro Manrique (en construcción) y ejecución del Proyecto de abastecimiento de agua a Jaca; Proyecto y ejecución de infraestructuras de aprovechamiento de agua subterránea para uso complementario en caso de sequía u otras causas"; etcétera. A propósito del "Impacto del cambio climático" cita explícitamente como medidas de adaptación las "mejoras en depuración, la construcción de nuevas infraestructuras, culminar los proyectos de mejora de abastecimiento, proyecto y ejecución de infraestructuras de aprovechamiento de agua subterránea...".
  - *Confederación Hidrográfica del Tajo.* Se incluye un "TI 14. Reutilización de aguas depuradas", que conlleva construcción de infraestructuras.
  - *Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.* Se mantiene como TI respecto del EpTI 2015-2021 el "TI 6. Mejora de la garantía: contención de la demanda y nuevos recursos", y "se amplía incluyendo la incertidumbre climática".





- *Confederación Hidrográfica del Júcar*. Se incluye un "TI 8. Abastecimiento y protección de las fuentes de agua para uso urbano", que conlleva construcción de infraestructuras.

### 3. Fichas de TI.

#### DU-03. Contaminación urbana e industrial.

- El abastecimiento ya no se incluye como TI (sí se incluye por ejemplo en el Ebro, Ficha nº12, o en el Júcar, TI nº8). El TI "Demandas urbanas: abastecimiento y depuración" del anterior EpTI 2015-2021 ahora pasa a llamarse "Contaminación urbana e industrial", consecuencia de un "Cambio de denominación y enfoque, centrado solo en la contaminación" (Memoria EpTI; pág. 19 de 41).
- Por venir a un episodio cercano, los problemas de abastecimiento en la ciudad de Ávila —el 1 de marzo de 2020 se aprobó finalmente un proyecto de "Aprovechamiento del embalse de Las Cogotas para el abastecimiento a la ciudad de Ávila", con una inversión prevista de 8 mill. €—, se constata una problemática aún irresuelta y que no debería minusvalorarse (véase a este respecto la descripción detallada de las sequías sufridas en las UTE incluidas en el Plan Especial de Sequía).
- En el anterior EpTI 2015-2021 (Memoria EpTI; pág. 32 y 34) se tenía en cuenta la dispersión poblacional y el alto número de municipios en la cuenca del Duero; así, las fichas "DU-11. Dificultades para atender el abastecimiento urbano de pequeños núcleos". Muchos de estos núcleos se abastecen de sondeos en masas de agua subterránea de regular calidad y menguante cantidad, de ahí que sería razonable contemplar la posible construcción de redes de tuberías que llevaran el recurso desde otros puntos (toma superficial o subterránea). Cabe destacar también que la construcción de redes de tuberías apenas si tienen impactos ambientales permanentes.
- Aunque las competencias sobre abastecimiento corresponden a las Administraciones locales y subsidiariamente a la Comunidad Autónoma (suministros mancomunados, etc.), con objeto de mejorar la coordinación entre Administraciones y asegurarse una mejor gestión, desde la CHD se podría impulsar la realización de estudios conjuntos de necesidades y planeamiento de infraestructuras, etc.
- En línea con el Plan DSEAR (Plan de Depuración, Saneamiento, Ahorro y Reutilización), tal vez deberían de destacarse, sino como TI (como sí hace el Tajo, TI nº14), sí como un epígrafe específico y con mayor grado de detalle las infraestructuras necesarias para la reutilización de aguas depuradas y la construcción de nuevos saneamientos y de tratamientos de depuración, apostando principalmente por las tecnologías blandas (como corresponde al gran número de núcleos de escasa población de la región).





**DU-08. Optimización de la gestión de la oferta de recursos hídricos – infraestructuras.**

- En la cuestión nº11 de la webinar del 7 de abril se consigna que "no debe ocultarse que, en el contexto de la transición ecológica establecido, son de difícil encaje las actuaciones de incrementos de regulación que suponen grandes infraestructuras hidráulicas".
- Parece del todo razonable apostar primera y principalmente por optimizar la oferta existente, pero ello no debería estar reñido con la inversión en infraestructuras de nueva construcción (así lo reconoce explícitamente el EpTI del Ebro en el aptdo. "Impacto del cambio climático. Medidas que se plantean..."). En efecto, habida cuenta la pérdida prevista de recursos hídricos como consecuencia del cambio climático y también la mayor recurrencia de fenómenos extremos, no debería desecharse de principio y por norma la construcción puntual de algunas infraestructuras de regulación o el mejoramiento de las actuales (recrecido de alguna presa, por ejemplo).
- En las pág. 365 a 367 del "Plan Hidrológico de la parte española de la demarcación hidrográfica del Duero. 2015-2021" se incluía un "Listado de inversiones recogidas en el Anejo II". Acaso deberían de replantearse algunas de las inversiones pendientes de ejecución e incluir otras nuevas. Entre las inversiones pendientes, por ejemplo, están la ordenación del río Eresma o la reordenación global del río Órbigo (con la posibilidad de poner en uso la presa de Villagatón; pág. 145 de 222 del Anexo I).
- Actualmente se dispone de la declaración de impacto ambiental positiva para las balsas del Órbigo y se trabaja en el anteproyecto de regulaciones en el Cega-Eresma-Adaja, incluida la presa de Lastras de Cuéllar, que permitiría la recarga de acuíferos (a propósito, el 7 de julio de 2020 se publicaba esta noticia en El Norte de Castilla: "La CHD aumenta el caudal del Adaja tras comprobar que el agua no llega hasta Matapozuelos"); también está en marcha el nuevo estudio de impacto ambiental de las regulaciones del Carrión (por venir a unas obras de regulación con impacto ambiental limitado, valga citar la posible construcción de pequeñas presas de materiales sueltos en el río Cueva a la altura de Ledigos).
- En relación también con la calidad de las aguas, en la Memoria EpTI (pág. 26 de 41) se propone "impulsar la sustitución de bombeos donde sea posible obtener recursos superficiales sin afectar al buen estado de las masas". Contar con más y mejores recursos superficiales pasa en muchos casos por aumentar la regulación (por ejemplo, con la construcción de algún azud puntual o de conducciones desde los puntos de regulación ya existentes).





- En cuanto a la "Implantaci3n de caudales ecol3gicos" (Resumen Ejecutivo; p3g. 11 de 29) se reconoce que existen "problemas en determinados r3os no regulados (Eria, Duerna, Tor3o, Curue3o, Uceru, Arlanza, Cega, Alto Tormes...)" y se propone "mejorar la gesti3n del uso o, en su caso, una mejor caracterizaci3n del r3gimen natural". Nuevamente, entendemos que deber3a incluirse como una medida posible y beneficiosa (y a veces imprescindible) el aumento de la oferta.
- No deber3an considerarse las infraestructuras existentes o pendientes de ejecuci3n como una "dificultad" para la optimizaci3n de la oferta (Resumen Ejecutivo; p3g. 27 de 29), sino como una herramienta que asegura caudales circulantes, contribuye a cumplir con los requerimientos ambientales y favorece el establecimiento de "unas condiciones cuantitativas y cualitativas que no siempre las infraestructuras m3s antiguas pueden suministrar por no estar dise3nadas para este fin".
- En cuanto a las infraestructuras de regulaci3n a efectos de gesti3n de inundaciones, vale decir (Resumen Ejecutivo; p3g. 27 de 2) que si bien las "3reas con Riesgo Potencial Significativo de Inundaci3n (ARPSIs)" siguen siendo 26 (como en 2011), la longitud ha aumentado de 404 a 473 km. Entendemos que, primando siempre que sea posible la continuidad lateral, la construcci3n de algunas infraestructuras (actuaciones "blandas" como el encauzamiento limitado en tramos puntuales con muros Krainer o de escollera; o construcci3n de azud lateral + llanura de inundaci3n; etc.) no deber3a desecharse por principio, con m3s raz3n cuando la recurrencia de fen3menos extremos como las inundaciones parece asegurada.
- En el Anexo I (p3g. 141 de 222) se prev3en unas reducciones de la capacidad real de los embalses de la cuenca (por aumento de resguardo, por filtraciones, por necesidad de m3s reparaciones, etc.) de entre el 10% (presas posteriores a 1940) y el 20% (presas anteriores a 1940). Adem3s de que estas cifras han de tenerse en cuenta por motivos medioambientales (eutrofizaci3n), se calcula que "esa reducci3n de la capacidad por obsolescencia de la infraestructura supone un empeoramiento de la garanti3a de suministro en las zonas reguladas respecto a la situaci3n base: habr3a 8 UDA m3s que incumplir3an los criterios de garanti3a, que suponen unas 35.000 ha., casi todas dentro del sistema de explotaci3n Carri3n". Vale recordar nuevamente que si actualmente no se asegura la garanti3a, con la disminuci3n de recursos h3dricos del 11% el incumplimiento a priori ser3 mayor (la posible ejecuci3n de las presas de La Cueva, con poca incidencia en el medio social por cuanto se inundar3an campos de labor de secano, contribuir3a a paliar esa garanti3a en parte).





- Otras posibles actuaciones de "adaptación estructural" (Anexo I; pág. 143 de 222) son los recrecimientos puntuales de algunas presas; conviene subrayar que este tipo de actuaciones tienen muy poca afección al medio natural (con un recrecimiento de muy poca altura se consiguen aumentos de capacidad de embalse notables) y apenas ninguno social ni económico (por estar expropiadas parte de las tierras colindantes).
- En cuanto a la reparación de infraestructuras (Anexo I; pág. 146 de 222), se quiere inevitable acometer estas actuaciones; en el caso de las presas, por lo antedicho (reducción de capacidad de las presas por razones de antigüedad, seguridad de las instalaciones), y en el caso de los canales, porque "es necesario realizar inversiones que eviten pérdidas de agua así como roturas de las infraestructuras" (Anexo I; pág. 146 de 222). Sobre este particular, vale subrayar que en la cuenca del Duero existen presas con una antigüedad incluso mayor de 100 años. Acaso un criterio de intervención podría ser el de vida útil, y no sólo el de optimización de la explotación, que también —reparación de desagües de fondo, automatización, mejora de herramientas tecnológicas de previsión, etc.—, pues velar por la seguridad de las presas se quiere obligado.
- También debería de ser objeto de estudio el uso de infraestructuras existentes —y la construcción de algunas nuevas— con objeto de derivar agua para la recarga de acuíferos cuyo volumen y sobre todo calidad están mermados —por ejemplo, recarga del acuífero del río Zapardiel desde la presa de Castro de las Cogotas en el marco del proyecto NAIAD—.
- Finalmente, para el TI 8 se opta por la alternativa 2 (Anexo I; pág. 147 de 222), que se limita a proponer la monitorización y automatización de las presas, la implantación de planes de emergencia y alguna adaptación estructural (27,3 + 1,6 + 14 mill. €). Por su parte, la alternativa 1 incluye la adaptación estructural "de todas las infraestructuras", con un coste de 254 mill. € (también se menciona "la sustitución teórica de alguna infraestructura" con un coste aproximado de 200 mill. €). Sería razonable hacer un esfuerzo presupuestario (priorizando actuaciones) y en el plazo 2021-2026 adaptar estructuralmente algunas infraestructuras más, esto es, tratar de invertir una cantidad intermedia entre las propuestas en las alternativas 1 y 2.
- En las conclusiones del TI 8 acertadamente se mencionan posibles medidas para su debate, pero "de cara a la configuración del futuro plan", una vez que se ha optado por la alternativa 2: "Realizar un estudio de las infraestructuras más longevas y evaluar su posible sustitución y/o adaptación a los requerimientos ambientales; Realizar un estudio de las infraestructuras sin uso y proponer su uso o su puesta fuera de servicio; Promover la





adaptación de órganos de desagüe de las presas al régimen de caudales ecológicos cuantitativo establecido en el Plan, así como a los requerimientos de calidad"; etc.

**DU-12. Gestión del riesgo de inundación.**

- Con objeto de asegurar la continuidad longitudinal y transversal de los cauces sí parece razonable la demolición de alguna obra puntual sin uso actual ni futuro (Resumen Ejecutivo; pág. 19 de 29), si bien debería calibrarse con antelación su capacidad de regulación actual (a efectos de inundaciones y mantenimiento de caudales ecológicos) vs. su mayor o menor afección medioambiental al cauce (que se puede minorar, por ejemplo, mediante la construcción de escalas de peces).
- En cuanto a la continuidad longitudinal de los ríos, deberían contemplarse actuaciones 'blandas' como la sustitución de barreras o encauzamientos de hormigón por barreras menos 'duras' (muros de escollera, muros Krainer...). También debería analizarse la factibilidad de habilitar llanuras aluviales de laminación de avenidas (estudio de puntos de desagüe y superficies de menores afecciones sociales y económicas, etc.).

